

Últimas Noticias



Aportes a seguridad social de empleados se deben realizar por la totalidad del salario percibido

Para el efecto, el Ministerio del Trabajo recordó que se entiende por salario *"no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte"*, en concordancia con el artículo 127 del C.S.T. Reiteró que **todo lo que reciba el trabajador y que tenga como fin retribuir económicamente sus servicios, sin importar el nombre que se le dé, es salario**, razón por la cual debe tenerse en cuenta para determinar el ingreso base de cotización sobre el cual se pagan los aportes a seguridad social. [---> Leer más](#)

Trabajador que ya cumplió número mínimo de semanas cotizadas, pero no la edad, no es beneficiario del fuero de estabilidad laboral reforzada por prepensión

En el marco de una acción de tutela presentada por un ciudadano para que se protegieran sus derechos a la estabilidad laboral, el debido proceso, la igualdad, la seguridad social y el mínimo vital, la Sección Segunda del Consejo de Estado precisó que *"cuando el único requisito restante para ser beneficiario de la pensión de jubilación es el de edad ya que se acredita el cumplimiento del número mínimo de semanas de cotización, no se puede establecer que una persona es beneficiaria del fuero de estabilidad laboral reforzada de prepensionable, teniendo en cuenta que el requisito de la edad se puede cumplir con o sin vinculación laboral vigente y en consecuencia no se frustra el acceso a la pensión de vejez"*. Lo anterior, en línea con los pronunciamientos de la Corte Constitucional y, en particular, la sentencia SU-003 de 2018. [--->Leer más](#)

Empleados vinculados por contrato a término fijo también tienen derecho a disfrutar vacaciones, una vez cumplido el año de servicios

El Ministerio del Trabajo realizó varias precisiones alusivas al contrato de trabajo a término fijo, dentro de las cuales aclaró que, en caso de no comunicar el preaviso de la terminación del contrato a término fijo dentro del plazo que señala la ley, éste se renueva de forma automática por el mismo término pactado inicialmente. Sobre esa base, el contrato no se da por terminado y el trabajador *"tendría derecho al reconocimiento de las vacaciones, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo"*, el cual señala que *"[los] trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un (1) año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas"*, regla que aplica para los empleados, sin que exista distinción según el tipo de vinculación laboral (término fijo, indefinido, por obra o labor determinada). [---> Leer más](#)

Auditoría Externa

El servicio de Auditoría Externa tiene como objetivo expresar una opinión independiente en relación con la razonabilidad de los estados financieros de las empresas o ciertas áreas de negocios en cuyo caso utilizamos procedimientos previamente convenidos. Nuestro trabajo lo llevamos a cabo con base en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia como Internacionalmente.

¡Contáctenos!

¡Conoce Nuestros Servicios Legales!

* Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

Vamos más allá de lo habitual para entregar una experiencia diferente



[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Suscribirse](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS